

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.395 | Lunes 9 de Marzo de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2780783

EXTRACTO

MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO, Abogado, Notario Público Titular de la 38a. Notaría de Santiago con oficio en Isidora Goyenechea N°3.477, oficina 10, comuna de Las Condes, certifica: Con fecha 03 de marzo de 2026, ante mí, se redujo a escritura pública el Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de “COMERCIAL CHILENO BRITÁNICA S.A.”, Rol Único Tributario N° 76.581.530-4, sociedad inscrita a fojas 11.707 número 8.910 del Registro de Comercio del CBR de Santiago correspondiente al año 2004 (la “Sociedad”), celebrada ante mí con esa misma fecha, por la cual se acordó por unanimidad modificar la Sociedad en el siguiente sentido: I. Aumento de Capital: Se acordó aumentar el capital de COMERCIAL CHILENO BRITÁNICA S.A., a la suma final de \$1.899.398.224 dividido en 18.250 acciones nominativas, de una única y misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado en los términos referidos en el Acta, mediante la capitalización de deudas de la Sociedad con sus accionistas. II. Transformación de la Sociedad: Se acordó transformar, con efecto a partir de la fecha de la Junta, la sociedad COMERCIAL CHILENO BRITÁNICA S.A., en una sociedad por acciones, que continuará operando bajo la razón social de “COMERCIAL CHILENO BRITÁNICA SpA”. III. Estatutos de COMERCIAL CHILENO BRITÁNICA SpA: Se acordó y aprobó el texto de los nuevos estatutos sociales que regirá a la sociedad, cuyo tenor extractado es el siguiente: Accionistas: la sociedad COMERCIAL CELTEX S.A., la sociedad INVERSIONES CAMBRIDGE S.A., y la sociedad INVERSIONES Y ASESORÍAS SMYTHE SpA. Nombre: COMERCIAL CHILENO BRITÁNICA SpA, pudiendo utilizar el nombre de fantasía “Comercial Chileno Británica” o “CCB”. Objeto: a) la adquisición, importación, exportación, compra, venta, comercialización, distribución, expendio y enajenación, a cualquier título, de todo tipo de materias primas, insumos y productos relacionados principalmente con industria cosmética y farmacéutica; b) la importación, comercialización y exportación de toda otra clase de productos manufacturados, materias primas e insumos para la industria en general; c) la representación de productos y marcas de todo tipo dentro de Chile y/o en el extranjero, pudiendo constituir y explotar agencias o establecimientos relacionados con sus respectivas industrias; d) la inversión en todo tipo en toda clase de bienes y derechos, muebles e inmuebles, corporales e incorporeales; tomar interés y participar como socio en empresas o sociedades de cualquier naturaleza; crear, financiar, promover o administrar por cuenta propia o de terceros, cualquier clase de negocios, empresas o sociedades relacionadas con el giro, y cobrar, percibir e invertir los frutos de dichas inversiones; y e) toda otra actividad conexas o conducente a los objetivos antes señalados u otros negocios que digan relación con el giro de la sociedad y, en general, llevar a cabo por sí misma y/o a través de terceros cualquier otro negocio que acuerden los accionistas. Para el cumplimiento de estos objetos, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar otras sociedades o ingresar a ellas. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$1.899.398.224.-, dividido en 18.250 acciones ordinarias, nominativas, de una única serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado con anterioridad a esta fecha. en la forma y proporciones que se indican en los Artículos Transitorios. Los accionistas limitan su responsabilidad hasta el monto de sus respectivos aportes. Administración: Ejercida a través de uno o más Administradores, elegidos y removidos por acuerdo de los accionistas, con las amplias facultades que constan en estatutos sociales. Demás estipulaciones constan en escritura extractada, y no son materia de extracto. Se deja expresa constancia que asistió la totalidad de los accionistas de la Sociedad, de conformidad al Registro de Accionistas que tenido a la vista. Santiago, 05 de marzo de 2026. MARÍA SOLEDAD LASCAR MERINO. Notario Público.-

CVE 2780783

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl